



ACUERDO NUMERO 054

DE 1985

(DIC 10)

CONSEJO MUNICIPAL

Por el cual se dictan normas en materia Tributaria.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA en uso de sus facultades Constitucionales legales concedidas en los Artículos 197 de la Constitución Nacional y 169 del Código de Régimen Político y Municipal.

CONSIDERANDO:

- Primero Que el Concordato celebrado ante el Estado Colombiano y la Santa Sede exceptúo de gravámenes a los edificios destinados al culto, a las Curias Diocesanas, Casas Episcopales, Curales y Seminarios.
- Segundo: Que el Acuerdo Número 16 de Mayo 8 de 1.981, eximió del impuesto predial a los predios de los cuales trata el Concordato, pero no exoneró de los gravámenes de erosión, basuras, arborización y Area Metropolitana.

ACUERDA:

- Art. 1°.- Exímese del pago de gravamen de erosión, basuras, arborización y Area Metroloplitana a los siguientes predios: los inmuebles destinados al Culto y al funcionamiento de Curias Diocesanas, Casas Episcopales, Casas Curales y Seminarios.
- Art. 2°.- Las personas que se crean con derecho a la exención de que trata el Artículo anterior, deberán solocitarla por escrito al señor Alcalde Municipal, acompañando los documentos que acrediten el derecho que alegan tener decisión que será adoptada o negada por medio de una Resolución.
- Art. 3°.- Este Acuerdo rige desde el primero (1°) de Enero dea año en curso.

Expedido en Bucaramanga a los diez (10) días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

El Presidente,

HERMAN VILLALBA TORRES.

El Secretario

HELI GOMEZ QUARTE



Los suscritos Presidente y Secretario del H. Concejo Municipal,

CERTIFICAN:


Que el anterior Acuerdo Número 054, fué discutido y aprobado en tres(3) sesiones verificadas en distintos días de conformidad con el art 6° de la ley 89 de 1.936.

Bucaramanga, Diciembre dies (10) de mil novecientos ochenta y cinco (1, 985)

El Presidente,


HERMAN VILLALBA DORRES

El Secretario,


HELI GOMEZ DUARTE.



Recibido hoy dieciocho (18) de Diciembre de mil novecientos ochenta y cinco (1.935) y puesto al Despacho.

El Secretario,


LEONOR DE VILLABONA



Por el cual se dictan normas en materia Tributaria.

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, diciembre veintitrés (23) de mil novecientos ochenta y cinco (1.985).

PUBLIQUESE Y EJECUTESE

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



LA ALCALDIA DE BUCARAMANGA,
CERTIFICA;

Que el anterior acuerdo número 054 de diciembre 10 de 1.985, expedido por el H. Concejo Municipal de Bucaramanga, fue promulgado en el día de hoy.

Bucaramanga, Diciembre 23 de 1.985

El Alcalde,

[Signature]
CARLOS VIRVIESCAS PINZON



El Secretario,

[Signature]
LEONOR DE VILLABONA



REVISADO:

Armando Sarmiento Mantilla
ARMANDO SARMIENTO MANTILLA
SECRETARIO JURIDICO
DEL DEPARTAMENTO



Hernán Rubiano Jiménez
HERNAN RUBIANO JIMENEZ
COORDINADOR ADMINISTRATIVO III
REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER



27 DIC. 1985

Bucaramanga,

APROBADO

Luis Ribero Silva
LUIS RIBERO SILVA
SECRETARIO DE GOBIERNO ENCARGADO
DE LA GOBERNACION

